



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE PLASENCIA

EDICTO de 12 de diciembre de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 464/2011. (2013ED0003)

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 166/12

Demandante: Marceliano Martín, SAU.

Abogado: D.ª Gema Melgar Martín-Salas.

Procurador: D.ª Pilar Anaya Gómez.

Demandado: Metálicas Ahigal, SL.

Abogado: No designado.

Procurador: No designado.

Juez: D. Jesús María Villoria Pérez.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

Plasencia, a 12 de diciembre de 2012.

FALLO

Estimo totalmente la demanda interpuesta por Marceliano Martín, SAU, frente a Metálicas Ahigal, SL, y condeno a ésta a abonar a la primera la cantidad de 3.800,94 euros, cantidad incrementada en el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda (30 de mayo de 2011).

Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales, dejando el original en el libro.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado en el término de veinte días, previo depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Fdo. D. Jesús María Villana Pérez. Rubricado. Fue publicada en el mismo día de su fecha.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164 y 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se no-



tifica a Metálicas Ahigal, SL, la anterior resolución, haciéndola saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a la publicación del presente.

Plasencia, a 12 de diciembre de 2012.

El Secretario Judicial

